



**ACTA DE LA REUNION DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DE ASTURIAS N° 9/2024**

Excmo. Sr.:

D. Jesús María Chamorro González

Ilmos/as. Sres/as.:

D. José Antonio Soto-Jove Fernández

D. Jorge Juan Punset Fernández

Dña. Carolina Serrano Gómez

D. Julio Juan Martínez Zahonero

Dña. Úrsula Pérez Junco

Secretario Ilmo. Sr.:

D. Miguel Ángel Balbín Llera

En Oviedo, a 8 de mayo de 2024, siendo las doce horas, se reúnen los miembros de la Sala de Gobierno que al margen se relacionan bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Jesús María Chamorro González. Se inicia la sesión tomándose los siguientes acuerdos:

*** Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se aprueba el acta de la anterior sesión.

De acuerdo con el art. 157.2 LOPJ y 12.2 del Reglamento 1/2000, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, la Sala de Gobierno acuerda **insertar en el acta** de la sesión del pasado día 24/04/2024, en el punto 6.10, el **voto particular** emitido por el Sr. Magistrado D. David Ordoñez Solís, una vez valorada su naturaleza y las circunstancias concurrentes. Dicho voto tiene el contenido literal que seguidamente se reproduce:

"VOTO PARTICULAR AL INFORME DESFAVORABLE DE LA SALA DE GOBIERNO SOBRE EL PUNTO N.º 6.10 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN DE 24 DE ABRIL DE 2024: SOLICITUD POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE INFORME RELATIVO A LA RENOVACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA EL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO CONCEDIDA A D. MIGUEL JUAN COVIÁN REGALES

Con el máximo respeto muestro mi disconformidad con que la Sala de Gobierno emita un informe negativo sobre la renovación de la comisión de servicios con relevación de funciones para el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo para el período de 1 de enero a 24 de diciembre de 2024, que ha sido solicitada a la Sección de Oficina Judicial del Consejo General del Poder Judicial por acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 2 de octubre de 2023, todo ello de conformidad con el artículo 216 bis



**Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO**

n.º 3 de la LOPJ, dado que el informe tendría que haber sido, a mi juicio, favorable a la concesión.

Ciertamente, comparto la motivación de la mayoría de la Sala de Gobierno en cuanto a las razones de las necesidades de prestación del servicio concurrentes y de la pendencia que presenta la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial.

Ahora bien, las disfunciones que se producen, como consecuencia de una regulación deficiente del régimen de comisiones de servicio y de los medios para atender las necesidades temporales de jueces en nuestros Juzgados y Tribunales, no debieran desviar la atención de la finalidad de la comisión de servicio y del reconocimiento que supone que el Tribunal Supremo quiera contar con magistrados especialmente cualificados para llevar a cabo sus funciones, en los términos que resultan del artículo 350 LOPJ.

Es precisamente al Ministerio de Justicia a quien corresponde proveer de los medios presupuestarios necesarios para superar las constatadas disfunciones y para que no se ponga en peligro el prevalente interés del servicio y ni lo impidan las necesidades de la Administración de Justicia.

En suma, en este caso se pueden conciliar las necesidades de personal judicial cualificado del Tribunal Supremo y el desarrollo profesional del magistrado concernido con el prevalente interés del servicio y las necesidades de la Administración de Justicia.

Aun cuando en casos anteriores análogos a este intenté, sin éxito, convencer a los demás miembros de la Sala de Gobierno de que se cambiase el criterio seguido, ahora vuelvo a mostrar mi disconformidad, que intento reforzar con este voto particular, con la emisión de un informe negativo de la Sala de Gobierno que, a mi modo de ver, tenía que haber sido favorable.”

1.- Magistrados y Jueces

1-1 - Acuerdo de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Oviedo de 22 de abril de 2024 por el que se acuerda modificar la norma de reparto relativa al turno de abstenciones.

Se toma conocimiento del acta de la Junta sectorial de Jueces de Primera Instancia de Oviedo de fecha 22 de abril de 2024 por la que se acuerda modificar la



norma de reparto relativa al turno de abstenciones y, de conformidad con el art. 152.2.1.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acuerda aprobar la referida modificación.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Juez Decano de Oviedo.

2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos

2-1 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María del Carmen Santos Roy para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Pravia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-2 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María José Álvarez de Linera López para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Pravia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-3 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María del Carmen Santos Roy para el Juzgado de 1ª Instancia n.º 3 de Gijón



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-4 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Elisa Campo Méndez para el Juzgado de 1ª Instancia n.º 1 de Gijón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-5 - Ratificación del llamamiento del Juez Sustituto D. Miguel Ángel Diaz Araujo para el Juzgado de 1ª Instancia n.º 3 de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.



2-6 - Ratificación del llamamiento de la Magistrada Suplente Dña. María Paz Fernández-Rivera González para la Sección 3ª Audiencia Provincial de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-7 - Ratificación del llamamiento de la Jueza sustituta Dña. María Luz Rodríguez Pérez para el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Cangas de Onís

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-8 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María Luz Rodríguez Pérez para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Gijón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de



Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-9 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Silvia Fernández López para el Juzgado de Instrucción n.º 5 de Gijón

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-10 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Elisa Campo Méndez para el Juzgado de lo Penal n.º 2 de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-11 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Soledad Monte Rodríguez para el Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de



dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-12 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. Silvia Fernández López para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-13 - Cese en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial del Juez de Adscripción Territorial D. Santiago Veiga Martínez y nombramiento para la Sección 3ª

Se toma conocimiento del acuerdo dictado por el Sr. Presidente con fecha de 29 de abril de 2024 en el que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 347 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con los artículos 110 y siguientes del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se acuerda cesar desde el día 10 de mayo a D. SANTIAGO VEIGA MARTINEZ, Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de su anterior destino en la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Asturias con sede en Gijón, y nombrarle para ejercer funciones jurisdiccionales en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial, donde deberá tomar posesión en el plazo máximo de 5 días a contar desde la fecha de cese, conforme establece el art. 11 del Reglamento de desarrollo del Estatuto de Jueces Adscripción Territorial, destino donde permanecerá ocupando la plaza vacante hasta la reincorporación del titular sin perjuicio de posibles eventualidades que se produzcan.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias.



2-14 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María Sol Alonso-Buenaposada Aspiunza para el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 5 de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-15 - Ratificación del llamamiento de la Jueza sustituta Dña. María José Álvarez de Linera López para el Juzgado de 1ª Instancia n.º 10 de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

2-16 - Ratificación del llamamiento de la Jueza Sustituta Dña. María del Carmen Santos Roy para el Juzgado de 1ª Instancia n.º 1 de Oviedo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.4 del Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, por la Sala de Gobierno se acuerda la ratificación del llamamiento de jueza sustituta al que se refiere el presente punto del orden del día. Y, de conformidad con el acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de fecha 2/03/2023, se acuerda remitir a la Sección de Prevención de Riesgos Laborales de dicho Consejo la ficha correspondiente.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Sección de



Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial (acompañando la ficha de prevención de riesgos) y a la Presidencia de la Audiencia Provincial, a los oportunos efectos.

3.- Relativo a Jueces de Paz

3-1 - Renovación del Juez de Paz sustituto de Amieva

Vistas las actuaciones practicadas y la comunicación del Excmo. Ayuntamiento de AMIEVA, no habiéndose presentado ninguna solicitud para la designación de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de dicha localidad, se procederá por ésta Sala de Gobierno a su designación , de conformidad con lo dispuesto por el art. 11.1º del Reglamento 3/95 de 7 de Junio, referido a los Jueces de Paz, publicándose los edictos correspondientes en el Ayuntamiento de AMIEVA, Tribunal Superior de Justicia , Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, Juzgado de Paz de AMIEVA y Boletín Oficial del Principado de Asturias.

4.- Área Disciplinaria

(Sin Asuntos)

5.- Medidas de apoyo y Seguimiento

(Sin Asuntos)

6.- Varios

6-1 - Comunicación de la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Cangas del Narcea sobre falta de claves y contraseñas de funcionaria interina

Se toma conocimiento del escrito de fecha 26 de abril de 2024 remitido por la Sra. Magistrada del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea en lo referido a la falta de asignación de claves de acceso a las aplicaciones informáticas a una funcionaria interina desde el momento de su nombramiento producido ya el pasado 9 de abril, subrayando la Sra. Magistrada que se trata de juzgado único con guardias permanentes y competencias en violencia de género, habiéndose demorado dos meses la asignación de personal interino pese a que se trataba de una baja médica de previsible larga duración, a lo que se une posteriormente el referido retraso en la asignación de claves, que está provocando retrasos en la tramitación de los procedimientos penales, con los evidentes perjuicios para profesionales y ciudadanos.



La Sala de Gobierno, tratándose de un problema que se reitera y que produce retrasos difíciles de revertir en los órganos judiciales, perjudicando la adecuada prestación del servicio, acuerda reiterar a la Viceconsejería de Justicia las recomendaciones ya transmitidas en numerosas ocasiones.

1. Que las bajas y vacantes de personal han de ser cubiertas a la mayor urgencia.
2. Que se asigne para su cobertura a funcionarios con, al menos, una mínima formación, tanto jurídica como en el uso de herramientas informáticas.
3. Que se proceda a la asignación de usuarios y claves de acceso con carácter inmediato al nombramiento.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias y a la Sra. Magistrada del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea.

6-2 - Comunicación de la Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria sobre malos olores en dicho órgano

Se toma conocimiento del escrito remitido por la Sra. Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria con fecha de 25 de abril de 2024 en el que pone de manifiesto que durante las últimas semanas, a lo largo de varios días, ha vuelto a repetirse la situación de malos olores en dicho Juzgado, provenientes de las plantas inferiores del edificio donde radican las dependencias del Instituto de Medicina Legal. Destacando que la situación se produce especialmente (aunque no únicamente) los días en que se realizan procesos de limpieza y/o depuración de depósitos que recogen los residuos de las salas de autopsias. Y que la situación se agrava al no disponer de más ventilación el juzgado que la que proviene de una ventana y una puerta que se abren únicamente a vestíbulo y pasillos y de la instalación de climatización, cuyo funcionamiento provoca, por otra parte, que en la mayoría de los despachos, a partir de las 11 de la mañana, lleguen a alcanzarse algunos días temperaturas que rozan los 26º.

Se toma, también, conocimiento del acuerdo de 29 de abril del Sr. Presidente en el que se dispone que se participe todo ello a la Viceconsejería de Justicia del Principado y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Delegado de Prevención de este territorio.

La Sala de Gobierno, dada la relevancia de este problema, acuerda refrendar y reiterar las comunicaciones ya efectuadas por el Presidente a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Consejo General del Poder Judicial y al Delegado de Prevención de este territorio.



Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, al Servicio de Prevención de Riesgos laborales del Consejo General del Poder Judicial, al Sr. Delegado de Prevención de Riesgos de este territorio, así como a la Sra. Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.

6-3 - Crédito asignado al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias para sustituciones de Jueces y Magistrados en 2024

Por unanimidad se acuerda eliminar del orden del día el presente punto.

6-4 - Dación de cuenta del procedimiento para la propuesta de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos

Por la Comisión de Selección nombrada por esta Sala de Gobierno se da cuenta del estado del proceso de selección de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos, del acta provisional, de la que se ha dado traslado para alegaciones a todos los candidatos, así como de las alegaciones recibidas hasta el momento, considerando que, a fin de cumplir los plazos establecidos, será conveniente celebrar una sesión de Sala de Gobierno en torno al 17 de mayo a los efectos de resolver lo que proceda con carácter previo a remitir al Consejo General del Poder Judicial la propuesta definitiva de nombramientos.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.

6-5 - Resolución de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Procuradores de Oviedo de archivo de Diligencias Informativas 1/2024 sobre queja de la Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Tineo alegando faltas de respeto de Procuradora

La Sala toma conocimiento de la comunicación remitida con fecha de 30 de abril de 2024 por la Sra. Decana del Colegio de Procuradores de Oviedo en la que se reproduce el informe de la ponencia designada al efecto y la decisión aprobada por la Junta del Ilustre Colegio de Procuradores de Oviedo en sesión celebrada el 10 de abril ordenando el SOBRESEIMIENTO y ARCHIVO de las Diligencias Informativas 1/2024 abiertas contra la procuradora objeto de la queja.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Sra. Magistrada del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Tineo.

6-6 - Sistemas digitales en la Administración de Justicia. Deficiencias informáticas

Se toma conocimiento de las múltiples comunicaciones de incidencias informáticas que se han recibido desde la anterior sesión de Sala de Gobierno y que



afectaron a las aplicaciones informáticas de ARCONTE, videoconferencias, Portafirmas y Horus, afectando gravemente la prestación del servicio, demorándose su resolución pese a las diversas incidencias abiertas en el CGIS. Asimismo, desde el Juzgado de Llanes se ha participado que también hubo problemas con varios escritos presentados por diversos procuradores en Lexnet, con justificante positivo de presentación que, sin embargo, no aparecían en la bandeja de entrada de MINERVA.

Por el Sr. Secretario de Gobierno se informa de que tuvo conocimiento de esta última incidencia por el traslado que le efectuó el Ilustre Colegio de Procuradores de Oviedo, procediéndose a transmitirla tanto al Servicio de Informática del Principado como a la Viceconsejería y al Ministerio de Justicia para su resolución. Igualmente refiere que varios Letrados de la Administración de Justicia han participado que se están produciendo fallos persistentes en el acceso a la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, que les saca de la operativa con frecuencia.

La Sala acuerda dar traslado de todo ello a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias, instando a la pronta resolución de todas las incidencias que perjudican gravemente la adecuada atención del servicio.

Particípese al Consejo General del Poder Judicial, así como a la Viceconsejería de Justicia del Principado de Asturias.

6-7 - Plan de vacaciones de Jueces y Magistrados de esta Comunidad Autónoma para el año 2024

6-7-1º) La Sala de Gobierno, de conformidad con el art. 211 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, acuerda **aprobar los periodos de disfrute vacacional y correspondientes suplencias** de los Sres./as. Magistrados/as y Jueces/zas destinados en esta Comunidad Autónoma para al año 2024 en los términos propuestos por los Presidentes de la Sala Civil y Penal, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sala de lo Social de este Tribunal Superior, Presidente de la Audiencia Provincial y Juntas de Jueces.

En los partidos judiciales de Juzgado único la sustitución por vacaciones se realizará mediante juez sustituto. Igualmente y de nuevo de manera excepcional, se acuerda aprobar la designación, en su momento, de un juez sustituto para los juzgados con competencia exclusiva en materia de violencia sobre la Mujer de Oviedo y Gijón. La carga de trabajo de estos dos órganos judiciales y la materia en la que se fundamenta su jurisdicción y competencia así lo justifica aun las restricciones presupuestarias para el nombramiento de jueces sustitutos. Esta razón es la que motiva que no sea posible adoptar igual medida en relación con el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria.



Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO

Todo ello sin perjuicio del ejercicio de otras funciones distintas a las estrictamente jurisdiccionales, como las derivadas de la pertenencia a la Administración Electoral.

Asimismo, la Sala desea hacer constar que, en todo caso, serán de aplicación las previsiones de la LOPJ y, muy en particular, el art. 211. Y también que como criterio subsidiario de sustitución se acudirá, en caso necesario, a lo dispuesto en el apartado CUARTO del acuerdo de Sala de Gobierno de fecha 13 de marzo de 2020, que esta Sala rehabilita para el presente plan de Vacaciones, y que señala que:

"CUARTO. - Se establece un régimen específico de sustituciones para afrontar esta situación:

1º.- El régimen ordinario aplicado hasta ahora.

2º.- El régimen extraordinario que esté expresamente previsto.

3º.- En defecto de los dos criterios anteriores, la sustitución se realizará por los/as Jueces/as de los partidos Judiciales limítrofes, siguiendo el orden del escalafón, comenzando por el más moderno y por los Órdenes Jurisdiccionales Penal, Civil, Contencioso-Administrativo y Social'.

Aprobados, por la Sala de Gobierno los referidos planes de vacaciones, las mismas **se solicitarán individualmente por cada magistrado/a juez/a a través del sistema de gestión gubernativa**, debiendo adecuarse en todo caso a las previsiones y criterios establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial y demás acuerdos del Consejo General del Poder Judicial, señaladamente el de la Comisión Permanente de fecha 1 de febrero de 2010.

Particípese el presente Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, Presidentes de Sala de este Tribunal, Presidente de la Audiencia Provincial y Decanos/as y jueces/zas de los partidos judiciales únicos. Difúndase, con carácter general, a través de correo electrónico a todos los jueces y magistrados del territorio para su conocimiento.

6-7.2º) Asimismo, por la Sala de Gobierno, conforme a lo previsto en el art. 180 de la LOPJ, se acuerda que la composición de la **Sala de Vacaciones de este Tribunal Superior de Justicia** correspondiente al año 2024 quede formada por los siguientes Magistrados/as:

- ***Del 1 al 11 de agosto:*** D. Jesús María Chamorro González (Presidente), Dña. María Pilar Martínez Ceyanes y D. Jorge González Rodríguez.
- ***Del 12 al 15 de agosto:*** D. Ignacio Vidau Argüelles (en funciones de



**Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO**

Presidente) Dña. María Pilar Martínez Ceyanes, y D. Jorge González Rodríguez.

- **Del 16 al 31 de agosto:** D. David Ordóñez Solís (en funciones de Presidente), D. Ignacio Vidau Argüelles y Dña. María Paz Fernández Fernández.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a los Presidentes de Sala y a los Magistrados/as designados.

6-7.3.º) A propuesta del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias, la Sala de Gobierno acuerda aprobar la composición de la **Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial** correspondiente al año 2024, conforme a lo convenido en el artículo 180 de la LOPJ.

La Sala de Vacaciones de la Audiencia Provincial estará formada por los siguientes Magistrados:

- **Del 1 al 15 de agosto:**
 - D.ª María Covadonga Vázquez Llorens.
 - D.ª María Luisa Barrio Bernardo-Rúa.
 - D. Luis Ortiz Vigil.
- **Del 16 al 31 de agosto:**
 - D. José Antonio Soto-Jove Fernández.
 - D. Javier Domínguez Begega.
 - D. Javier Iriarte Ruiz.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al Presidente de la Audiencia Provincial.

6-8 – Renuncia de la vocal judicial de la Junta Electoral de Zona de Mieres, Dña. María José Delgado García

La Sala toma conocimiento de la renuncia de la vocal judicial de la Junta Electoral de Zona de Mieres, D.ª María José Delgado García y considerando que de los dos Juzgados de Paz existentes en el partido judicial (Riosa y Morcín) sólo el de Morcín está integrado en la Zona Electoral de Mieres, acuerda designar como nueva vocal judicial para dicha Junta a la Sra. Jueza de Paz titular de Morcín, D.ª María Eugenia Vidal García.

Particípese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, así como al Sr. Presidente de la Junta Electoral de Zona de Mieres y a la Sra. Jueza de Paz de



**Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias
SALA DE GOBIERNO**

Morcín.

6-9 - Dación de cuenta del Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

El Excmo. Sr. Presidente da cuenta de los últimos acontecimientos y gestiones realizadas desde la anterior sesión de Sala de Gobierno.

6-10 - Dación de cuenta del Ilmo. Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias.

El Sr. Secretario de Gobierno da cuenta de las principales actividades desarrolladas por su parte desde la anterior sesión de Sala de Gobierno.

Se fija la próxima sesión de Sala de Gobierno para el día **29 de mayo de 2024 a las 11:15 horas**, sin perjuicio de celebrar una sesión específica el próximo **17 de mayo de 2024 a las 10:30 horas** para el punto correspondiente a la propuesta de designación de Magistrados suplentes y jueces sustitutos, quedando ya convocados los presentes.

Se da por concluida la sesión, extendiéndose la presente acta, cuyo contenido, como Secretario de Gobierno, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo.: Jesus Maria Chamorro Gonzalez

Fdo.- Miguel Ángel Balbín Llera